



## APROBADO EL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS FANCREVI

Hoy, en la **Comisión de Seguimiento e Interpretación del VI Convenio**, ha quedado aprobado por parte de la **Dirección de Endesa y UGT** el nuevo Reglamento para la concesión de **Préstamos y Créditos de vivienda** contemplados en el VI Convenio en los artículos 80 a 83. Por tanto, **a partir de mañana se podrán enviar** las solicitudes.

Este Reglamento fija las condiciones para solicitar préstamos y créditos para vivienda, que se concretarán en un contrato individual.

A partir de la firma del VI Convenio, se han ampliado tanto los importes como los plazos, así como las causas para poder solicitarlos:

- **Préstamos: Hasta 30.000€**, con amortización en **plazo máximo de 60 meses** (siendo posible ampliar el plazo si la cuota supera un 25% de salario). Se han ampliado las causas para su solicitud, incluyendo estudios de la persona trabajadora o de hijos, así como mejora para la eficiencia energética de la vivienda habitual.
- **Crédito para vivienda: Hasta 55.000€**, con amortización en **plazo máximo de 96 meses** (siendo posible ampliar el plazo si la cuota supera un 25% de salario). Se podrá solicitar tanto para compra como ampliación de vivienda, o amortización de préstamo hipotecario.

Además, el **préstamo** se podrá solicitar **desde el mes siguiente** de la amortización de uno anterior, y será compatible la solicitud simultánea de préstamo y crédito para vivienda (se ha eliminado el periodo de carencia).

Además, si **habías solicitado algunos de los préstamos Fancrevi durante el año 2024**, con las condiciones anteriores, **hasta el 31 de mayo**, puedes **solicitar ampliación** hasta los nuevos importes y plazos.

A partir de mañana puedes consultar el Reglamento, con todas las condiciones, en nuestra página web:

[ugtendesa.es](http://ugtendesa.es)

Así como, cumplimentar el documento de solicitud y adjuntar la justificación requerida en cada caso:

[enLinea > Autoservicio > Conciliación y Beneficios sociales > Préstamos](#)

La gestión del fondo será competencia de la Comisión de Seguimiento e interpretación del VI Convenio, únicamente compuesta por UGT y la RD, por tanto, podéis trasladarnos vuestras consultas a nuestro buzón [ugtendesa@enel.com](mailto:ugtendesa@enel.com)

**CONFIA EN UNA ORGANIZACIÓN QUE GARANTICE TU FUTURO CON EXPERIENCIA Y COHERENCIA**

